



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2018-00162-00
NOMBRE DEL PREDIO:	NACEDERO I
MUNICIPIO:	EL TAMBO - CAUCA
VEREDA:	POMORROSO VERSALLES
CORREGIMIENTO:	SAN JOAQUIN
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-224753
CEDULA CATASTRAL:	19-256-00-02-0020-0241-000
ÁREA:	12688 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 122724 en línea quebrada y en dirección nor-este, pasando por los puntos 122729, 122730, 60923, hasta llegar al punto 29969 en una distancia de 118,15 metros colinda con el predio de Leopoldina Tulande, según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al Nor-este desde el punto 29969 pasando por los puntos 29966,60932,60931, hasta llegar al punto 60930 en una distancia de 130,59 metros colinda con camino al medio con el predio de Ufelia Guampe según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 60930 en línea recta, en dirección sur a una distancia de 24,47 metros, hasta llegar al punto 60928 colinda con el predio de Arcadio Montilla según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur desde el punto 60928 hasta el punto 122709 en una distancia de 25,88 metros colinda con vía veredal. según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 122709 en línea semi recta, en dirección oeste, a una distancia de 190,003 metros, pasando por los puntos 122714 y 122701 hasta llegar al punto 29784 colinda con el predio de Erilis Otero. según acta de colindancia y cartera de campo
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 29784 en línea recta y en dirección norte, a una distancia de 29,04 metros pasando por el punto 30184 hasta llegar al punto 122724, colinda con el predio de Felix Pacheco. según acta de colindancia y cartera de campo.

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2018-00162-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA CUEVA
MUNICIPIO:	EL TAMBO - CAUCA
VEREDA:	POMORROSO VERSALLES
CORREGIMIENTO:	SAN JOAQUIN
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-224752
CEDULA CATASTRAL:	19-256-00-02-0020-0122-000
ÁREA:	10856 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 47704 en línea quebrada y en dirección nor-oriente, con una distancia de 114,74 metros, pasando por los puntos 122725, 47703 hasta llegar al punto 122722 con predio de Carmen Potosi Cifuentes. Cartera de Campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 122722 en línea recta, en dirección sur oriente, con una distancia de 52,27 metros hasta llegar al punto 122690 con predio de Marcelino Muñoz Astudillo. Cartera de Campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 122690 en línea quebrada, en dirección suroccidente, con una distancia de 131,85 metros, pasando por los puntos 30191, 29749, 122711 hasta llegar al punto 122707 con Quebrada Tinajuela. Cartera de Campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 122707 en línea quebrada y en dirección nor occidente, con una distancia de 97,38 metros pasando por los puntos 29736 hasta llegar al punto 47704 con predio de Eduardo Miranda. cartera de campo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mediante Auto interlocutorio Nro. 513 de fecha tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 4 de Diciembre de 2018

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ